



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

CRITERIOS SELECCIÓN PARA SER ALUMNADO SUBVENCIONADO EN LA ESCUELA DE VERANO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2021 se han aprobado, entre otros, los criterios de selección para ser alumnado subvencionado en la escuela de verano con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar con la finalidad de atender las necesidades educativas y de ocio de los niños y niñas de 3 a 12 años, con actividades motivadoras, formativas y de tiempo libre durante el mes de julio, conforme al siguiente detalle:

Requisitos mínimos de acceso:

- Haber nacido entre el 2009 y el 2018 y que cumpla con los requisitos exigidos por el centro para su incorporación al curso escolar.
- Estar empadronado en el municipio (tanto el alumno como un tutor legal) a fecha 1 de enero de 2021.

Valoración de méritos:

- 1- Que ambos progenitores estén trabajando: 3 pts.
- 2- Que constituya una familia monoparental/monomarental trabajando: 3 pts.
- 3- Que sólo un progenitor esté trabajando: 2 pts.
- 4- Que sea una familia monoparental/monomarental: 1 pto.
- 5- Que sea familia numerosa: 1 pto.
- 6- Que alguno de sus miembros esté en desempleo: 0,5 pts
- 7- Que el alumno tenga la condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial: 1 pto.



Acreditación de méritos.

- 1- Para acreditar la ocupación: vida laboral.
- 2- Acreditación de familia momoparental/monomarental con título expedido al efecto o la correspondiente resolución o sentencia de divorcio y/o separación.
- 3- Acreditación de familia numerosa con Título expedido al efecto.
- 4- Acreditación situación de desempleo con DARDE de LABORA actualizada.
- 5- Certificado de minusvalía reconocida.

Desempates:

- 1- Mayor tiempo en desempleo.
- 2- Mediante Registro de Entrada.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación hasta el 28 de junio.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

